



RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SOLICITUD DE ACLARACIONES

INVITACIÓN ABIERTA No. 001 DE 2018

(6 DE FEBRERO DE 2019)

La **COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA**, se permite mediante el presente documento, dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración presentadas en el marco de la Invitación Abierta No. 001 de 2019, que fueron presentadas dentro del plazo señalado.

Se aclara que no se da respuesta a las observaciones presentadas por fuera del término señalado, ni por medios diferentes a los establecidos en el numeral 1.10.2 de la Invitación Abierta.

1. A LA OBSERVACIÓN PRESENTADA POR “AL MENSAJERO”.

1.1 Alcance 1.1.1 Punto 3 Se solicita tiempos de entrega a 4 horas. ¿Este tiempo de entrega no está considerado dentro del conteo para el puntaje?

RESPUESTA: Los tiempos de entrega de 4 horas está considerado en el rango de “entregas en menor o igual a 12 horas” con puntaje de 20 puntos según numeral 4.1 Evaluación Técnica de los términos de la Invitación 001 de 2019.

1.2 Punto 5: El valor de la mercancía a transportar es el valor de costo de COHAN y no el valor de venta según factura.

RESPUESTA: El valor a asegurar está determinado en la planilla de entregas que se hace al transportador y ese será el valor a asegurar. Como informa el numeral en mención, el transportador responde por el 100% del valor declarado.

1.3 Punto 7. ¿El personal capacitado y entrenado podrá presentar los correspondientes certificados hasta 4 meses luego de asignación del contrato?

RESPUESTA: El personal capacitado y entrenado debe presentar los correspondientes soportes un mes después de iniciado el contrato.

1.4 Punto 8: Se entregarán solo luego de la asignación del contrato y para el momento del inicio de este.

RESPUESTA: Se acepta la solicitud de presentar las hojas de vida, constancias del proceso de selección y planillas del pago al Sistema General de Seguridad Social Integral



SC 1265-1
SC 1265-2
SC 1265-3



Nit 890.985.122-6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 Carrera 48 N° 24 -104 Medellín Colombia



de todas las personas designadas para la ejecución del presente contrato, las cuales deben estar debidamente carnetizadas.

1.5 Punto 19. No corresponde el tiempo proporcional incurrido en la entrega contra el valor unitario contratado. Se facturará de acuerdo con las tarifas presentadas

RESPUESTA: El numeral 19 es claro y servicios adicionales en las rutas contratadas serán facturados **a las tarifas adjudicadas.**

1.6 Punto 1.9: ¿La permanencia de la propuesta será hasta que fecha? En este numeral se dice que hasta el 15 de marzo ¿Es cierto?

RESPUESTA: La propuesta adjudicada está contemplada desde el 18 de marzo de 2019 hasta el 18 de marzo de 2020, y lo que refiere el numeral 1.9, es la vigencia en que estará publicada la Invitación 001 de 2019 en la página WEB de COHAN.

1.7 Punto 1.6: Las tarifas del año 2020 tendrán actualización de acuerdo con precios convenidos e incremento de los costos?

RESPUESTA: Las tarifas adjudicadas tendrán vigencia de 12 meses como lo indica los términos de la convocatoria y no se aceptarán incrementos por ningún motivo.



SC 1265-1
SC 1265-2
SC 1265-3



Nit 890.985.122-6

www.cohan.org.co

PBX (4) 605 49 49 Carrera 48 N° 24 -104 Medellín Colombia